TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Octubre 2026

CECA MAGÁN
ABOGADOS

¿Cómo saber si estamos ante una transferencia internacional?

Existe una trasferencia internacional de datos **cuando se envían, almacenan o son accesibles desde fuera del Espacio Económico Europeo** (EEE).

El RGPD establece uno de los niveles de protección de datos más garantistas del mundo. Por ello, cuando los datos se transfieren fuera del EEE, debemos asegurarnos de que siguen contando con medidas adecuadas de privacidad, seguridad y confidencialidad.

EJEMPLOS

- ✓ Enviar un documento con datos personales a un destinatario ubicado en Japón.
- ✓ Compartir datos con un proveedor o colaborador ubicado en Estados Unidos.
- ✓ Utilizar una herramienta para almacenar o gestionar datos personales cuyos servidores están en Sudáfrica.

Si detectas que se van a transferir datos fuera del EEE …

- Consulta con el DPD o con el área responsable en caso de dudas.
- Comprueba que la trasferencia cuente con una base legal válida.
- Limita el acceso a los casos estrictamente necesarios.
- Protege los datos que se transfieren con contraseñas o cifrados.

¿Tienes dudas?

Consúltalas con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD)

privacy@cecamagan.com

www.cecamagan.com